



SAN LUIS, 21 FEB 2019

VISTO:

El EXP-USL 15054/2017, solicita llamado a Concurso de un cargo de PROFESOR TITULAR, EXCLUSIVA, EFECTIVO, Área N°7 - Rehabilitación, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Semiología Fonoaudiológica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área N°7 - Rehabilitación, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 110/2018, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado trámite.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 248/2018 y Resolución C.S. N° 375/2018.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, DEDICACION EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área Preparatoria del Departamento de Fonoaudiología y con temas relativos a "Semiología Fonoaudiológica" para la carrera Licenciatura en Fonoaudiología.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 25 de febrero de 2019 y hasta el día 10 de abril de 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 248/2018.-

TITULARES:	Mg. Elena Rut WAISMAN,-	(UNSJ)
	Esp. Silvia Patricia ARRUTI.-	(UNSL)
	Esp. Gladys Adriana FANIN,-	(UNSL)

SUPLENTE:	Lic. Beatriz SIGAL EDELSTEIN.-	(UBA)
	Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO.-	(UNSL)
	Esp. Ana María GARRAZA.-	(UNSL)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN D.N° 037
m.b.g.